

SENTENCIA Nro. 658 /17

Expte. N° 597/926/2017

Expte. DGR N° 20411/376-S-2016

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 23 días del mes Noviembre del año 2017, reunidos los miembros del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Tucumán, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "M.A.C. S.A. s/RECURSO DE APELACION" Expediente N° 597/926/2017 (Expte Nro. 20411/376/S/2016 DGR)" y,

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones quedaron radicadas ante el Tribunal Fiscal en fecha 04 de Octubre de 2.017, por lo que corresponde que sea este Órgano el encargado del estudio y resolución de ellas (art. 12 del C.T.P.).

Que el contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs. 28/33 Expte DGR).

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Por ello,

Expte. 597/926/2017

San Martín 362, 3° Piso, Block 2
San Miguel de Tucumán

Página 1 de 2

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:

1. **TENER** por presentado en tiempo y forma el recurso de apelación en contra de la Resolución N° M 1847-17, dictada por la Dirección General de Rentas.
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVASE.**

S.G.

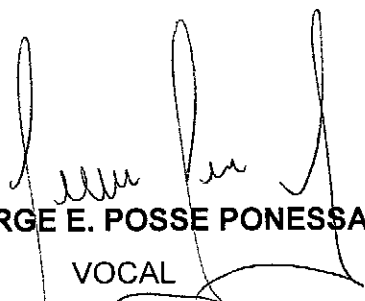
HAGASE SABER



DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL PRESIDENTE



C.P.N. JORGE G. JIMÉNEZ
VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MI



DRA. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA

Expte. 597/926/2017